CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO UOC N° 28/2021
Suscrito con la empresa Alberto Raúl Palumbo Zaldívar correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Servicio de limpieza integral de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores" Plurianual con ID 390.742.

Entre **Ministerio de Relaciones Exteriores**, domiciliado en Pdte. Franco esq. Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla**, con Cédula de Identidad N° 2.127.564, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 122 de fecha 23 de agosto del 2023, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas**, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Alberto Raúl Palumbo Zaldívar**, domiciliada en Padre Cardozo N° 469 c/ España de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Jorge Miguel Palumbo Chamorro**, con Cédula de Identidad N° 1.304.299 según Poder Especial otorgado por **Alberto Raúl Palumbo Zaldívar**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal N° 28/2021 de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Servicio de limpieza integral de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores" Plurianual con ID 390.742.**

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación)

El presente convenio modificatorio tiene por objeto la ampliación de 3 (tres) meses de plazo (octubre, noviembre y diciembre del 2023) y de G. 320.700.000 (guaraníes trescientos veinte millones setecientos mil) de monto del Contrato Principal Nº 28/2021, del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Servicio de limpieza integral de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores" Plurianual con ID 390.742, de conformidad al artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La modificación del plazo y del monto contractual fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 820/2023, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC Nº 30/2023 y al Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales VMAAT/DAL/Nº 118/2023.

SEGUNDA (II Monto Ampliado)

Se procederá a ampliar el monto del contrato principal conforme al artículo 63 de la Ley 2051/2003 por un monto de hasta Gs. 320.700.000 (guaraníes trescientos veinte millones setecientos mil).

TERCERA (III Plazo Ampliado-Vigencia)

La presente Adenda tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

CUARTA (IV Plazo de entrega y Garantías)

El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción de la presente Adenda. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.

Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

MARTÍN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Enteradas las partes de los términos de la presente Adenda al Contrato Principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ..15... días del mes de septiembre del año 2023.

Jorge Miguel Palumbo Chamorro
Apoderado de Alberto Raúl Palumbo Zaldívar

Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla
Director General de Administración y Finanzas